Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

RESOLUCIÓN I. M. N°: 82 /2020

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO PARA "REFACCIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO MUNICIPAL", EN EL MARCO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020.

VISTA: Los artículos 209 y 235 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal y el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "REFACCIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO MUNICIPAL", y.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 209 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" dispone: "Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones- de la misma normativa, establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD GRAL. BERNARDINO CABALLERO EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1°. - OTORGAR el permiso correspondiente para la "REFACCIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO MUNICIPAL", en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020.

Art. 2°. - COMUNICAR a quienes y donde corresponda, cumplido archivar.

General Bernardino Caballero, 14 de octubre de 2020

Juan Silvino González
Secretario General

Lic. Tomas Mereles Cano
Intendente Municipal